

modificación de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de San Ildefonso, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación haciéndose público su contenido:

-Se incluye en el artículo 51 un apartado 2 con el siguiente tenor:

Artículo 51.2

Se podrá realizar la venta de la construcción o de las obras realizadas solicitándolo al Ayuntamiento, estas obras serán valoradas por los servicios técnicos municipales para hallar su valor máximo de venta, dando audiencia al interesado. Dicha venta se pondrá a disposición municipal para que en el plazo máximo de seis meses proceda a comunicar a los solicitantes de parcela si es de su interés, previo pago de la valoración efectuada al titular. Además de dicho pago se pagara la tasa correspondiente por la titularidad de la parcela a esta administración. La transmisión se realizara mediante declaración jurada del vendedor, comprador y representante municipal del acuerdo adoptado. Si en el plazo de seis meses el Ayuntamiento no ha comunicado al solicitante la venta de dicha construcción el titular podrá realizarla a cualquier particular por la cantidad valorada por los servicios técnicos municipales, teniendo el deber de comunicarlo a esta Administración para la actualización de la titularidad y pago de la tasa correspondiente.

-Se sustituye el artículo 57 por el siguiente texto, quedando anulado el contenido anterior:

Artículo 57

Los panteones de compañías de empresas, transmitidos los nichos a particulares y abandonados con motivo de la exhumación, se comunicara a su titular para que realice los trabajos de limpieza y acondicionamiento (desinfección y tape) en el plazo máximo de quince días; en caso contrario revertirá a esta administración. En el caso de desconocer al titular se expondrá la comunicación en el panteón y en el tablón de anuncios del cementerio y Ayuntamiento.

La compañía de seguros tendrá la obligación de comunicar la titularidad de cesión del nicho a esta administración en el plazo máximo de quince días de la ocupación del citado nicho.

Mula, 11 de septiembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Mula

12824 Programa de Actuación y Cambio de Sistema de la UE1 de la Actuación A-2 del PEPRCH. Aprobación inicial.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2008, acordó aprobar inicialmente el Programa de Actuación y Cambio de Sistema de la UE1 de la Actuación A-2 del PEPRCH, promovido por la mercantil Promur 2001, SL.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal, sita en Ctra. de Caravaca n.º 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Mula, 18 de septiembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Mula

12825 Proyecto de Urbanización de la UE 1 de la Actuación 2 del PEPRCH de Mula.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2008, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UE 1 de la Actuación 2 del PEPRCH de Mula.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal, sita en Ctra. de Caravaca n.º 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Mula, 18 de septiembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Murcia

12194 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance del Proyecto de Modificación Puntual n.º 107 del Plan General de Murcia en el Plan Parcial Monteazahar (Ámbito UA-215), Beniaján.

En virtud de acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 24 de julio de 2008, se somete a información pública por plazo de un mes, para la presentación de